



Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

**Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)**

**MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA.**

**Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN.**

**DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

<b>DESTINO DE LAS APORTACIONES (rubro específico en que se aplica)</b>	<b>MONTO PAGADO</b>
OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$ 29,773,183.07
APOYO A LA PRODUCCIÓN PRIMARIA	\$ 1,759,100.00
SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 16,035,859.60
OTROS	\$ 9,071,644.45
EDIFICACIONES NO HABITACIONALES	\$ 13,423,235.94
URBANIZACION	\$ 12,915,176.20

